



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Contratación y Administración Electrónica
Servicio de Contratación

Área/Servicio: Contratación

Expediente nº: 1719/20

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha 10 agosto de 2020.

Visto el expediente tramitado para contratar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria el Servicio de custodia de perros y gatos abandonados o perdidos en la provincia de Valladolid, excepto Valladolid capital en el que consta:

- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del órgano de contratación, celebrada el 16 de julio de 2020, para la apertura de los sobres A Y B, que contienen la documentación administrativa, así como la documentación a valorar mediante criterios automáticos. Efectuada la apertura electrónica del sobre A y B, la Mesa acuerda admitir al único licitador presentado: JOSE MANUEL SASTRE TOQUERO.
- Acta de la sesión de la Mesa del órgano de contratación, celebrada el 22 de julio de 2020 para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de la única plica presentada, procediendo a su valoración según los criterios establecidos en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proponiendo la adjudicación del contrato a favor de JOSE MANUEL SASTRE TOQUERO por un precio total de 110.000 euros, de los que 19.090,91 euros corresponden al IVA.

En dicha acta consta que la Mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 22ª del PCAP, verificada la consulta telemática a los datos del ROLECE y siendo éstos incompletos, faculta al servicio instructor del expediente para que requiera al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la oportuna documentación justificativa.

Don JOSE MANUEL SASTRE TOQUERO, procedió al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

Visto que el expediente ha sido tramitado conforme a lo previsto en el Pliego rector de la licitación y en la restante normativa aplicable.

Visto el Informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación, de fecha 6 de agosto de 2020, fiscalizado por la Intervención provincial, con fecha 10 de agosto de 2020, conforme a la Base 40ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, 9/2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de dicha Ley, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno para adjudicar el contrato referido a la contratación servicios de custodia de perros y gatos abandonados en la provincia de Valladolid, ante la imposibilidad de esperar a la próxima sesión atendida la necesidad inaplazable de adjudicar el servicio de custodia de perros y gatos abandonados en la provincia de Valladolid, delegación efectuada mediante Decreto nº 3423, de fecha 19 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Declarar válidos los actos licitatorios.

Ab



Nº 2.663
12 AGO 2020

TERCERO.- Adjudicar el contrato del Servicio de Custodia y Estancia de perros y gatos abandonados en la provincia de Valladolid, excepto Valladolid capital a Jose Manuel Sánchez Toquero , con NIF 09262788K en, en el precio total de 110.000 €, IVA incluido, debiendo prestar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº43/20 , de fecha 22 de junio de 2020, y a la oferta presentada:

Precio sin IVA: 90.909,09 €.

IVA al 21%: 19.090,91 €.

Precio total: 110.000,00 €.

Asimismo, por los siguientes precios individualizados para la realización de las siguientes prestaciones objeto del contrato:

- Precio por la recepción de perro procedente de un particular empadronado en cualquier municipio de la provincia excluida la capital (a abonar por el particular):

Precio sin IVA: 41,32 €.

IVA al 21%: 8,68 €.

Precio total: 50,00 €.

- Precio semanal por cada entrega de perro a su dueño dentro del período de 20 días desde la entrada del animal en las instalaciones (a abonar por el dueño):

Precio sin IVA: 20,66 €.

IVA al 21%: 4,34 €.

Precio total: 25,00 €.

Y, también, con las siguientes propuestas:

- Aumento de la superficie de la zona de recreo del centro canino provincial: 1.100 m/2.

- Aumento del tamaño de los cheniles del centro canino provincial: 7 m/2 de media por chenil.

- Aumento del número de cheniles calefactados a disposición del contrato: 10 cheniles.

- Aumento del horario de acceso a las instalaciones: 1 hora y media diaria de lunes a viernes. 1 hora el sábado.

- Aumento del personal necesario: 2 trabajadores a jornada completa.

Todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador.

El gasto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato para el ejercicio 2020 (30.000 €) se cargará a la aplicación presupuestaria 405.311.00.227.15 del vigente Presupuesto, quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2021 (60.000 €) y 2022 (30.000 €) al crédito que autorice el respectivo Presupuesto para dicho ejercicio.

El contrato extenderá su vigencia durante el plazo de DOS AÑOS a contar desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse un año más por mutuo acuerdo expreso de las partes sin que la duración total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años

CUARTO.- Designar como técnico responsable del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en las cláusulas 38ª y 39ª del PCAP, así como en el artículo 62 de la LCSP, a D. Francisco López Cristóbal, Jefe de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua.

QUINTO. - Notificar a la empresa JOSE MANUEL SASTRE TOQUERO adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarles para la firma del contrato.



Nº 2663
12 AGO 2020



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Contratación y Administración Electrónica
Servicio de Contratación

Área/Servicio: Contratación

Expediente nº: 1719/20

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha 10 agosto de 2020.

SEXTO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de la Diputación Provincial de Valladolid, alojado en la PLACSP, en los términos previstos en la cláusula 26ª del PCAP, mediante anuncio que contendrá las menciones indicadas en el Anexo III de la LCSP, al que se anexará una copia del contrato.

SEPTIMO- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Valladolid en la próxima sesión que se celebre.

***Recursos:** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquier de los siguientes recursos:*

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose, en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

El Jefe del Área

DECRETO Nº 2.663 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Valladolid, 12 AGO 2020

EL PRESIDENTE,

ACCIDENTAL



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,